

de 1842 NUM. 147.

Viernes 9 de Diciembre



GUADALAJARA,

PROVINCIA DE

Bulletin

Official



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Debiendo liquidar todos los pueblos de la Provincia, el importe de los documentos de protección y seguridad pública, que respectivamente han llevado de este Gobierno político para su expedición en este año, prevengo á todos los Alcaldes de los mismos, que desde el dia primero de Enero del año próximo venidero hasta el 15 del propio mes, se presenten por si ó por medio de persona delegada al efecto á verificar la referida liquidación, y abonar el líquido resultante, devolviendo al mismo tiempo los documentos que hayan quedado sin despachar, bajo la multa de 20 ducados que irremisiblemente se exigirán á los que así no lo ejecuten.

Igualmente prevengo á los mismos Alcaldes, para que lo hagan á sus sucesores en el dicho año próximo, que en el propio término se personen en este Gobierno político á proveerse de los documentos necesarios para el mismo año, á excepción de las licencias de uso de armas, que serán entregadas á los interesados que las reclamen de esta

Secretaría, previo la formación del oportuno expediente.—Guadalajara 4 de Diciembre de 1842.—Benigno Quiros y Contreras.

En comunicación que dirige á este Gobierno político el de Barcelona con fecha en dicha Ciudad á 4 del corriente se dice lo que sigue.—Después de 12 horas de bombardeo contra la Ciudad se rindieron á discreción los sediciosos, y con las precauciones debidas á sido ocupada militarmente la plaza por las tropas leales á las 2 de la tarde habiendo entrado el Capitan general y yo una hora después, S. A. el Regente del Reino que se halla en Sarria se cree verificará su entrada mañana. A las 5 se ha publicado un bando declarando la Ciudad en estado de sitio y mandando entregar las armas dentro de 24 horas á todos cuantos las tengan bajo pena de la vida. Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público.—Guadalajara 9 de Diciembre de 1842.—Benigno Quiros y Contreras.

GACETA EXTRAORDINARIA DE MADRID
del Miércoles 7 de Diciembre de 1842.

Artículo de Oficio.

Parte recibido por extraordinario en el Ministerio de Marina á las seis de la mañana.

Ministerio de la Guerra.—Excmo Sr.: Bar-

celona ha secumido á las once de la mañana: el imperio de la ley acaba de restablecerse dentro de sus muros. Los diferentes cuerpos del ejército ocupan la plaza y todos los fuertes de la misma. Las autoridades de los diversos ramos de la administracion principian á ejercer allí sus funciones.

De órden de S. A. el Regente del Reino lo comunico á V. E. para su inteligencia y conocimiento del Consejo de Sres. Ministros. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel del Regente en Sarriá 4 de Diciembre de 1842, á las tres de la tarde=El marques de Rodil=Sr. Ministro de Marina, encargado del despacho del ministerio de la Guerra.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Resumen jeneral del número de almas de cada uno de los pueblos de esta provincia formando con arreglo á la Real orden de 17 de Setiembre ultimo inserta en el boletin n.º 114.

(Vease el número anterior.)

Pueblos.

	<i>Num. de varones menores de 18 años en 30 de Abril de 1843.</i>	<i>Num. de varones de 18 a 25 años en la misma fecha.</i>	<i>Num. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.</i>	<i>Num. de hembras.</i>	<i>Total.</i>
Lebrancon.	22	16	33	57	128
Ledanca;	150	71	172	316	709
Loranca de Tajuña	156	70	251	468	945
Lupiana.	119	58	161	330	668
Luzaga.	30	22	47	69	168
Luzon.	56	36	129	223	444
Madrigal.	13	13	34	45	105
Maja el Rayo.	69	29	101	167	366
Málaga.	105	50	124	239	518
Malaguilla.	41	10	66	108	225
Mandayona.	56	22	68	103	249
Mantiel.	54	24	93	166	337
Maranchon.	144	80	151	233	608
Marchamalo.	186	77	211	488	962
Masegoso.	24	16	47	72	159
Matarrubia	35	13	59	87	194
Matas.	10	3	12	17	42
Matillas.	3	6	15	19	43
Mazarete.	34	21	43	73	171

Mazuecos.	75	29	151	204	459
Medranda.	28	15	43	90	176
Megina.	21	28	36	95	180
Membrillera.	54	38	99	104	331
Mesones.	14	10	25	37	86
Miedes.	91	35	124	193	443
Milnarcos.	82	42	134	195	453
Millana.	51	24	109	138	322
Mirabueno.	49	18	76	123	266
Mira el Rio.	81	36	121	242	480
Mochales.	65	54	91	154	364
Mohernando.	31	21	43	90	185
Mojares.	2	3	10	15	30
Molina.	588	178	727	1631	3124
Monasterio.	23	10	24	54	111
Mondejar.	506	121	522	1118	2267
Montarron.	84	28	108	196	416
Moranchel.	16	5	18	22	61
Moratilla de los					
Meleros.	131	44	158	264	597
Moratilla de Si-					
guenza.	16	8	34	40	98
Morellilla.	18	13	20	21	72
Morillejo.	105	37	134	278	554
Motos.	28	1	39	63	131
Muduex.	31	8	53	69	161
Muriel.	12	6	26	24	68
Nava el Potro.	13	13	34	43	103
Narros.	9	7	17	25	58
Nobella.	9	5	13	12	39
Ocentejo.	40	12	42	63	157
Olmedillas.	25	19	48	74	166
Orea.	86	25	117	166	394
Oter.	16	6	17	47	86
Otilla.	10	4	13	22	49
Padilla de Jadra-					
que.	20	12	37	73	142
Padilla de Medi-					
naceli.	16	5	22	51	94
Pajares.	17	17	47	71	152
Palancares.	25	17	39	56	137
Palazuelos.	37	15	69	118	239
Palmaces de Ja-					
draque.	46	13	59	97	215
Palmaces de Mo-					
lina.	3	1	4	9	17
Pareja.	124	54	206	399	793
Pardos.	18	9	37	44	108
Paredes de Si-					
guenza.	29	13	40	60	142
Pastrana.	418	120	521	1061	2120
Peñalva.	41	17	80	133	271
Peñalen.	40	24	68	122	254
Peñalver.	95	38	179	278	590
Pedregal.	2	13	17	20	52
Peralejos.	144	52	192	424	812

Pueblos.

	<i>Número de varones de 18 años en 30 de Abril de 1843</i>	<i>Número de varones de 18 a 25 años en la misma fecha</i>	<i>Número de varones mayores de 25 años en la misma fecha.</i>	<i>Num. de hembras.</i>	<i>Total.</i>	
459					1546	
176						
180						
331						
86						
443						
453	Peralveche	76	30	91	157	35
322	Peregrina	18	14	41	43	116
266	Picazo	6	3	12	20	41
480	Pinilla de Jadra- que.	26	4	32	49	111
364	Pinilla de Molina	40	17	34	81	172
185	Pioz	57	22	63	94	236
30	Pradena de Atien- za	17	24	38	58	137
3124	Pradilla	5	4	19	28	56
111	Prados redondos	15	18	37	37	107
267	Poyos	55	15	82	159	311
416	Poveda de la Sierra	100	32	134	235	501
61	Quer	43	16	53	104	216
597	Querencia	2	3	12	13	30
98	Ranera	148	37	188	391	764
72	Rata	12	9	22	31	74
554	Razbona	5	1	6	13	25
131	Recuento	98	59	132	312	601
161	Renales	1				
68	Retiendas	45	10	54	106	215
103	Revollosa de Ita	22	15	44	66	147
58	Revollosa de Jadra- que	19	5	19	31	74
39	Rivarredonda	15	10	33	40	98
57	Rillo	25	13	29	48	115
66	Riofrio	5	4	13	18	40
94	Riosalido	45	20	44	79	188
86	Robledillo de Mo- hernando	68	48	93	200	409
49	Robredarcas	9	4	18	15	46
42	Robredo	28	16	40	70	154
94	Romancos	106	44	185	320	655
52	Romanillos de A- tienza	48	26	59	99	232
37	Romanones	48	32	115	73	269
39	Romerosa	5	5	12	23	45
15	Rueda	22	7	48	42	119
77	Ruguilla	59	20	104	166	349
93	Sacecorbo	103	30	87	126	351
88	Sacedon y la Isabela	280	99	302	623	1304
2	Sacedoncillo	3	8	11	19	41
0	Saelices	18	12	33	47	110
1	Sayaton	73	26	91	178	358
4	Salmeron	132	64	278	486	960
0	San Andres del Con- gosto	25	17	44	64	150
2	San Andres del Rey	26	11	32	66	135
2	Santamera	7	11	20	19	57
2	Santotis	6	2	7	10	25

Santiuste	11	14	24	32	81
Sauca	18	7	29	50	104
Selas	20	14	36	58	128
Setiles	37	49	100	140	326
Sienes	18	15	36	58	127
Siguenza	761	261	939	2043	4004
Simillas	15	11	26	37	89
Solanillos del Es- tremo	37	14	60	85	196
Somolinos	32	8	53	79	172
Sotoca	20	6	29	40	95
Sotodosos	51	33	53	102	239
Tabladillo	22	12	31	64	129
Tamajon	69	29	89	140	327
Tarabilla	80	18	98	200	396
Taracena	64	24	88	173	349
Taragudo	13	14	24	45	96
Tendilla	142	51	190	337	720
Teroleja	1	4	17	22	44
Terraza	2	1	11	19	33
Terzaga y Terza- guilla	15	30	40	65	150
Tierzo	5	17	65	82	169
Tobillos	11	6	16	33	66
Tomelloso	49	16	82	140	287
Tordellego	58	24	47	79	208
Tordellosos	12	9	17	24	62
Tordelpalo	2	7	14	18	41
Tordelrabano	16	12	21	26	75
Tordesilos	60	32	96	190	378
Torija	155	34	171	348	708
Torrecilla de Me- dinaceli	9	13	25	34	81
Torrecilla del Pi- nar	3	7	6	9	25
Torrecuadrada de Molina	10	14	49	64	137
Torrecuadrilla	10	14	38	55	117
Torrejon del Rey	79	16	94	179	368
Torremocha de Ja- draque	49	12	40	59	160
Torremocha del Campo	30	16	39	56	141
Torremocha del Pinar	35	11	39	58	143
Torremochuela	12	3	25	20	60
Torrionteras	21	8	25	31	85
Torrubia	85	29	74	84	272
Tortola	59	45	106	204	414
Tortonda	33	8	34	46	121
Tortuera	55	38	106	113	312
Tortuero	29	13	46	82	170
Traid	48	25	78	167	318
Trijueque	109	52	137	266	564
Turmiel	22	6	52	82	162
Uceda	105	48	140	218	511

Pueblos.

	<i>Nºm. de varones mayores de 18 años en 30 de Abril de 1843.</i>	<i>Nºm. de varones de 18 a 25 años en la misma fecha.</i>	<i>Nºm. de varones mayores de 25 años en la misma fecha.</i>	<i>Nºm. de hembras.</i>	Total.
Ujados	18	4	24	26	72
Usanos	135	78	194	396	803
Utande	56	18	70	120	264
Umbralejos	8	5	24	39	76
Zaorejas	84	33	136	271	524
Zaruela de Jadra- que	33	39	50	86	208
Zaruela de Galve	14	7	15	27	63
Zorita de los Canes	25	10	43	69	147

Lo que por acuerdo de esta Diputación provincial se inserta en el Boletín oficial á los efectos prevenidos en la disposición 7.^a de la citada real orden de 17 de Setiembre de este año = Guadalajara 4 de Diciembre de 1842.=El Presidente.=Benigno Quirós y Contreras.=Por acuerdo de S. E.=Casimiro Lopez Chavarri.=Secretario.

D. Ezequiel Tomico, Regidor primero del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa y Juez de primera instancia accidental en el asunto de que se hará mención por ausencia del que lo es en propiedad é incompatibilidad del Alcalde Constitucional.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la Capellania colativa de sangre que en la Parroquial de Chillaron del Rey fundó D. Bartolome Torrouteras, vacante por defuncion de su último poseedor D. Geronimo Gusano; para que en el término de veinte dias contados desde que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la Provincia comparezcan á deducirle en este Juzgado, apercibidos de que no haciéndolo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar Dado en Sacedon á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Ezequiel Tomico=Por mandado Tomas Bratuti.

El Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Siguenza tiene acordado subastar el aprovechamiento de las yerbas del monte rebo-

lar y otros propios de la Ciudad, en todo el año próximo de 1843 bajo el pliego de condiciones, que se leera al tiempo de abrirse la subasta; siendo una de ellas la de admitir toda clase de ganado lanar con exclusión de cabrío. El remate se celebrará en la sala Consistorial de la plaza de la Constitución el dia 20 del corriente desde las diez de la mañana á las doce.=Siguenza y Diciembre 1.^o de 1842.=El Presidente=José Fernando Gamboa.=D. A. D. A. C.=Ildefonso José Garcés.

En mi juzgado pende pleito de oposición al vínculo ó aniversario que en la parroquial del pueblo de Saélices de este distrito judicial fundó José Gutierrez, y se halla vacante por la muerte de Saturnina Gutierrez su última poseedora, á el cual se hallan opuestos José Morales Gutierrez y Francisca Gutierrez, vecinos del indicado pueblo de Saélices; y pues, por auto de diez y ocho de los corrientes, he mandado que se anuncie esta vacante en el boletín oficial de esta provincia, para que tenga efecto me dirijo á V. S á fin de que se sirva mandarlo así y que se haga saber que los que quisiesen oponerse lo hagan en forma legal en el preciso término de treinta días y por la escribanía de Requenco donde radica el expediente.=Cifuentes 24 de Noviembre de 1842.=José Maria Garcia Ontiveros.

Anuncios.

Se halla vacante la Escuela de primera educación de la villa de Usanos, su dotación mil y cien reales pagados por los propios de la misma, veinte y cuatro fanegas de trigo repartidas por los padres de los, niños y unas catorce fanegas de dicha especie del Posito N. sobrante de creces. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaría del Ayuntamiento de la misma francas de porte hasta el dia 27 de Diciembre de este año

Con permiso de la Excmo. Diputacion Provincial se subastan las Leñas del Monte nominado: Monte Alejo, de roble de buena calidad de la villa de la Puerta correspondiente al comun de vecinos. Cuyo remate se verificará el dia 28 de Diciembre próximo enfrente las Casas Consistoriales, donde estará el pliego de condiciones de manifestación, la dotación de cada arroba es 20 mrs por el visitador.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.